Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 2893-HCD-10.
DESPACHO Nº 46 - COMISIÒN DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente Nº 2893-HCD-2010 Referente a: Solicita Imposición del nombre Juan Beloqui a la calle 164 "A", y;

CONSIDERANDO

Que por nota enviada por la Sociedad de Fomento Barrio Nuevo A.O.T (Asociación Obrera Textil) de Berazategui, se solicita al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi que la calle 164 "A" lleve el nombre del vecino JUAN BELOQUI;

Que compartiendo el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi la solicitud presentada por los valores políticos y humanos que distinguieran al Señor Juan Beloqui se dirige al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dr. Esteban Ayala, a los efectos de que se considere por el Cuerpo Legislativo este merecido homenaje al Sr. Juan Beloqui;

Que el vecino Juan Beloqui fue uno de los primeros junto a su familia que habitara dicho Barrio, Militante de la Corriente Nacional y Popular, se destaco como dirigente gremial de la A.O.T., y fue integrante de las 62 Organizaciones Gremiales, CGT, Quilmes, Varela y Berazategui.-

Que en defensa de sus convicciones sufrió el encarcelamiento, pero esto no hizo que dejara de lado sus ideales como dirigente de extracción gremial y su constante lucha a favor de la Justicia Social.. Mostrando su hombría de bien permanente, trabajando por la mejoría social de su barrio y de los vecinos de Berazategui, siendo por esto acreedor al homenaje que se le rendiría imponiendo su nombre a una Arteria del Barrio donde residiera.-

POR ELLO

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4421

ARTICULO 1°: **IMPONGASE** con el nombre de "JUAN BELOQUI" a la calle 164"A" de 57 a …….. 59 del Barrio Nuevo A.O.T. Hudson, del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 2°: **INFORMESE** al Departamento Ejecutivo, a través del Área que corresponda, a los …….. efectos de instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: **INVITASE** al Departamento Ejecutivo, Entidades Intermedias, Familiares, Vecinos, ……. Amigos, Asociación Obrera Textil, CGT Quilmes Varela Berazategui, Organizaciones Políticas y Comunidad en General a participar del acto de imposición de nombre.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHÍVESE.-

Berazategui, 26 de Noviembre de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.